

ANGOL, 17 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 001083 /27

VISTOS:

a) Decreto exento N° 001035 de fecha 16 de Abril de 2025, que aprueba las Bases para el concurso denominado **"Segunda Cata de Miel"**, organizado por el Departamento de Turismo, dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario y el Departamento de Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Angol y organizaciones apícolas de la comuna, que será realizado en la Plaza de Armas de las Siete Fundaciones de Angol, el día 30 de Abril de 11:00 hrs. a 15:00 hrs, donde podrán participar todos aquellos productores apícolas que residan en la comuna de Angol;

b) Correo Electrónico de fecha 17 de Abril de 2025, emanado por el Departamento de Turismo, donde informa que en reunión sostenida con la Comisión Organizadora de la **"Segunda Cata de Miel"**, se ha acordado modificar la fecha y hora del evento, quedando para el día 14 de Mayo de 2025, a las 12:00 hrs. en la Plaza las Siete Fundaciones;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La Municipalidad preocupada de promover y potenciar el desarrollo del rubro apícola a nivel comunal, difundir el consumo de miel y sus beneficios en la comunidad, incentivando la incorporación de las Buenas Prácticas Apícolas y la Sustentabilidad en el proceso productivo.

DECRETO

1. APRUÉBESE la Modificación de fecha y horario de inicio de la **"Segunda Cata de Miel"**, que será realizado en la Plaza de Armas de las Siete Fundaciones de Angol, el día 14 de Mayo de 2025, desde las 12:00 hrs, donde podrán participar todos aquellos productores apícolas que residan en la comuna de Angol.

2. En todo lo demás, que no haya sido modificado por el presente instrumento continua plenamente vigente en las Bases para el concurso denominado **"Segunda Cata de Miel"**, organizado por el Departamento de Turismo, dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario y el Departamento de Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Angol y organizaciones apícolas de la comuna.

3. Publíquese la Modificación en la página web del

Municipio.

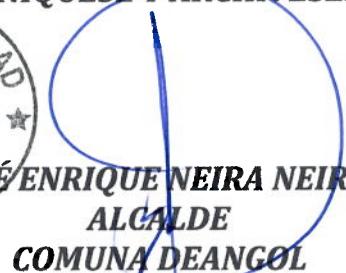
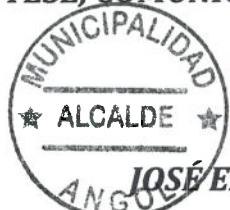


JENN/AEUM/ysv.

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPARTAMENTO DE TURISMO
- DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO
- OFICINA DE COMUNICACIONES
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



aurra@angol.cl

De: Cecilia Muñoz [REDACTED]
Enviado el: jueves, 17 de abril de 2025 11:43
Para: Alvaro Urra; SECRETARIA MUNICIPAL; John Erices; Secretaria Juridico
CC: Katia Guzman; Jose Luis Bustamante; Adminstracion Turismo
Asunto: Informa cambio de fecha Segunda Cata de Miel

Estimado Don Alvaro

Me es grato informar a Ud que en reunión sostenida con la Comisión Organizadora de la Segunda Cata de Miel se ha acordado cambiar la fecha del Evento para el día 14 de mayo a las 12:00 en Plaza la Siete Fundaciones dependiendo de las condiciones climáticas
Esperando una buena acogida de la presente,les saluda atentamente



Cecilia Muñoz Polanco Técnico Oficina de Turismo, Cultura y Deporte Dirección de Desarrollo Comunitario

Municipalidad de Angol
Región de la Araucanía
Tel. 45 2990840
cecilia.munoz@angol.cl

El Angol que todos queremos